

# En el año de San José, el don de las Indulgencias

El Decreto de la Penitenciaría Apostólica ofrece la posibilidad, hasta el 8 de diciembre de 2021, de recibir indulgencias especiales vinculadas a la figura de San José, "cabeza de la celestial Familia de Nazaret". Se presta especial atención a los que sufren en este tiempo de pandemia.

## **Benedetta Capelli - Ciudad del Vaticano**

San José, un "tesoro" que la Iglesia sigue descubriendo. Es la bella imagen contenida en el Decreto de la Penitenciaría Apostólica, firmado por el Cardenal Mauro Piacenza, en el que se perfila la figura del "custodio de Jesús". El Papa Francisco le dedicó un año especial, 150 años después de su proclamación como Patrono de la Iglesia universal. De ahí la decisión de la Penitenciaría, de acuerdo con la voluntad del Papa, de conceder la Indulgencia Plenaria hasta el 8 de diciembre de 2021 en las condiciones habituales: confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Papa.

## **Meditar sobre San José**

Los fieles, al participar en el Año de San José "con un alma despojada de todo pecado", podrán obtener la Indulgencia a través de diversos métodos que la Penitenciaría enumera en el Decreto.

Quien meditará "por lo menos 30 minutos la oración del Padre Nuestro", o participará en un retiro espiritual incluso por un día "que prevea una meditación sobre San José" podrá beneficiarse de este don especial. "San José, auténtico hombre de fe, nos invita – se lee en el decreto – a redescubrir nuestra relación filial con el Padre, a renovar la fidelidad a la oración, a ponerse en escucha y a corresponder con profundo discernimiento a la voluntad de Dios.

## **Misericordia en el nombre del "hombre justo"**

La indulgencia podrá obtenerse realizando "una obra de misericordia corporal o espiritual", siguiendo el ejemplo de San José, "depositario del misterio de Dios", que "nos impulsa a redescubrir el valor del silencio, la prudencia y la lealtad en el cumplimiento de nuestros deberes". La virtud de la justicia, practicada por José, es "ley de misericordia" y es "la misericordia de Dios que lleva a cumplimiento la verdadera justicia".

## **Oración en familia**

Recitar el Rosario en familia y entre novios es una de las formas de obtener este don. San José fue el esposo de María, padre de Jesús y custodio de la familia de Nazaret, donde floreció su vocación. De ahí la invitación de la Penitenciaría Apostólica a las familias cristianas a recrear "el mismo ambiente de íntima comunión, de amor y de oración que se vivía en la Sagrada Familia".

## **Por un trabajo digno**

Quien mirará con confianza al "artesano de Nazaret" para encontrar un trabajo y para que este sea digno para todos, podrá obtener la Indulgencia Plenaria, extendida también a quien "confiará cotidianamente la propia actividad a la protección de San José". Precisamente el 1 de mayo de 1955, Pío XII había instituido la fiesta del santo "con la intención de que la dignidad del trabajo sea reconocida por todos, y que esta inspire la vida social y las leyes, fundadas en el reparto equitativo de los derechos y deberes".

## **Una oración por la Iglesia que sufre**

El Decreto de la Penitenciaría Apostólica prevé la indulgencia "a los fieles que recitarán las Letanías a San José (para la tradición latina), o el Akathistos a San José, en su totalidad o al menos en parte (para la tradición bizantina), o alguna otra oración a San José, propia de las otras tradiciones litúrgicas". Oraciones que estén así a favor "de la

Iglesia perseguida ad intra y ad extra y para el alivio de todos los cristianos que padecen toda forma de persecución" porque, se lee en el texto, "la huida de la Sagrada Familia a Egipto nos muestra que Dios está allí donde el hombre está en peligro, allí donde el hombre sufre, allí donde escapa, donde experimenta el rechazo y el abandono".

## **Un santo universal**

Otras ocasiones para obtener la Indulgencia Plenaria son "cualquier oración o acto de piedad legítimamente aprobado en honor de San José" como por ejemplo, explica la Penitenciaria, "**A ti, oh Bienaventurado José**", especialmente "en las fiestas del 19 de marzo y del 1 de mayo, en la fiesta de la Sagrada Familia de Jesús, María y José, en el domingo de San José (según la tradición bizantina), el 19 de cada mes, y cada miércoles, día dedicado a la memoria del Santo según la tradición latina".

En el decreto se recuerda la universalidad del patronato de José en la Iglesia, reportando las palabras de Santa Teresa de Ávila que lo consideraba, más que otros santos, capaz de socorrer en muchas necesidades. "Una renovada actualidad para la Iglesia de nuestro tiempo, en relación al nuevo milenio cristiano" es lo que San Juan Pablo II evidenciaba sobre la figura de José.

## **Consuelo en pandemia**

Es particular la atención a los que sufren en esta emergencia causada por el coronavirus. El Decreto establece que "el don de la Indulgencia Plenaria se extiende particularmente a los ancianos, los enfermos, los agonizantes y todos aquellos que por legítimos motivos no pueden salir de su casa". Los que reciten "un acto de piedad en honor a San José ofreciendo con confianza a Dios las penas y las dificultades de su vida" podrán recibir este don "con un ánimo desprendido de todo pecado y con la intención de cumplir, lo antes posible, las tres condiciones habituales, en su propia casa o dondequiera que el impedimento les retenga".